



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Habiendo sido formada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta durante quince días y ocho más, a contar del día siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrepadre, a 6 de mayo de 2016.

La Alcaldesa,
M.^a Encarnación Valdivielso Gutiérrez